

CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL DE BOGOTÁ D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

RAD 2019-850

La presente liquidación de Costas realizada por la Secretaria, se elabora con sujeción a lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso y entra al Despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO		2.300.000
NOTIFICACIONES		
POLIZA JUDICIAL		
GASTOS REGISTRO		
HONORARIOS CURADOR		
HONORARIOS PERITO		
HONORARIOS SECUESTRE		
PUBLICACIONES		
CERRAJERO		
TOTAL		2.300.000

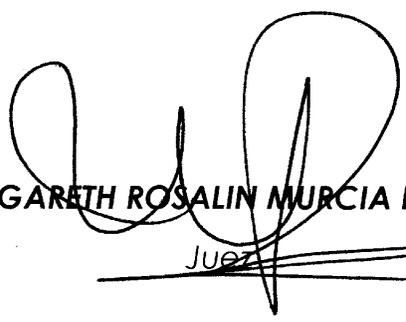
SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS


SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria.

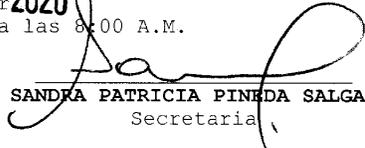
RAD: 11001400305520190085000

Se aprueba la anterior liquidación de costas como quiera que se encuentra ajustada a derecho (artículo 366 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUZA

<p>JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>Por anotación en estado No. <u>053</u> de fecha <u>11 AGO 2020</u> fue notificado el auto anterior.</p> <p>Fijado a las 8:00 A.M.</p> <p> SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR Secretaria</p>
